

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO BONO
DE EMERGENCIA.**

HUEPIL, 31 de diciembre del 2020.

DECRETO ALCALDICIO N° 3337/2020

VISTOS:

- a) *Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006*
- b) *El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.*
- c) *El Decreto Alcaldicio N° 3074 del 30/11/2020 que aprueba Beneficiario Ayuda Social. Sr. Osvaldo Sandoval Valdebenito.*
- d) *La solicitud formulada por el Sr. Osvaldo Sandoval Valdebenito. ingresada por oficina de partes de la municipalidad con fecha 28/12/2020 para solicitar aumento de plazo por problemas de fuerza mayor que le impidieron hacerlo hasta el 31/12/2020.-*
- e) *El Decreto N° 4472 del 31/12/2019 que asigna funciones de Administrador municipal.*

DECRETO:

1. *Apruébese aumento de plazo para rendición de bono de emergencia al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al detalle indicado en la letra d) de los vistos.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.


MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FJDA/MFMF/MAWC/jmb


**DIRECCIÓN
CONTROL**